



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

**D. VÍCTOR CASTILLA PENALVA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Baeza ( Jaén ).-**

**CERTIFICO:**

Que en el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión **extraordinaria** celebrada el día 22 de junio de dos mil quince, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

**3º.-NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN  
ÓRGANOS COLEGIADOS INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO.**

-Considerando el Artículo 38 c) del ROF-Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

e) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

-Considerando los Estatutos del Patronato de Juventud y Deportes publicados en el BOP de Jaén de\_ 4 de julio de 2014 que en su artículo 6 determina que-El Consejo de Administración asumirá el gobierno y gestión superior del Organismo Autónomo, estando integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: Alcalde/a-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento, o Concej/a en quien delegue.

- Vicepresidente: Concej/a Delegado/a del área o delegación municipal que, en cada momento, tenga encomendadas las competencias en materia de Deportes.

- Vocales: 7 vocales, miembros de la Corporación, que serán designados por el Pleno de la misma en la proporción que presenten los distintos grupos municipales, a propuesta de los respectivos portavoces, quienes podrán también designar suplentes de sus vocales titulares, bien con carácter permanente, bien para una sesión concreta, mediante escrito dirigido al Presidente/a del Consejo. En el caso de que el Presidente delegue su cargo por tiempo indefinido en el Vicepresidente, se incorporará como vocal un miembro del mismo grupo municipal de aquél.

-Considerando los Estatutos del Centro Especial de Empleo Medio Ambiente e Infraestructuras Municipales publicados en el BOP de Jaén de 1 de febrero de 2011 que en su artículo 7.3 que determina que-El Consejo de Administración será nombrado por la Corporación Municipal del Ayuntamiento. Estará constituido por:

- el Vicepresidente del “CEE Medioambiente e Infraestructuras Municipales”



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

- tres Concejales del grupo mayoritario
- y un Concejál por cada uno del resto de los grupos municipales.

**-El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor** (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO**-Nombrar a los 7 representantes del Consejo de Administración del OOAA Patronato Municipal de Juventud y Deportes con la siguiente representación:

- 3 concejales del Grupo PSOE
- 2 concejales del Grupo PP
- 1 concejal del Grupo Ciudadanos
- 1 concejal del Grupo IU

Con los concejales que cada grupo ha designado queda compuesto:

Consejo de Administración del OOAA Patronato Municipal de Juventud	
GRUPOS	COMPONENTES
<b>PSOE</b>	D. F <sup>CO</sup> . JOSÉ TALAVERA RODRÍGUEZ D <sup>ª</sup> . ROCÍO POZA CRUZ D. JORGE LÓPEZ MARTOS
<b>PP</b>	D. MIGUEL RASCÓN PERALES D. ÁNGEL LUÍS CHICHARRO CHAMORRO
<b>C's</b>	D. ANTONIO RAMÓN TORRES PUCHE
<b>IULV-CA</b>	D. JOSÉ MANUEL TENORIO ESCRIBANO

**SEGUNDO**-Nombrar a los 6 representantes del Consejo de Administración del OOAA del Centro Especial de Empleo, Medio Ambiente e Infraestructuras Municipales con la siguiente representación:

- 3 concejales del Grupo PSOE
- 1 concejal del Grupo PP
- 1 concejal del Grupo Ciudadanos
- 1 concejal del Grupo IU

Consejo de Administración del OOAA del Centro Especial de Empleo, Medio Ambiente e Infraestructuras Municipales	
GRUPOS	COMPONENTES
<b>PSOE</b>	D. RODRIGO CHECA LORITE D <sup>ª</sup> CARMEN SALAZAR SÁNCHEZ D. JORGE LÓPEZ MARTOS
<b>PP</b>	D. ANTONIO MORA GALIANO
<b>C's</b>	D <sup>ª</sup> . ANTONIA MARTÍNEZ MURILLO



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Consejo de Administración del OAAA del Centro Especial de Empleo, Medio Ambiente e Infraestructuras Municipales	
GRUPOS	COMPONENTES
IULV-CA	D.JOSÉ MANUEL TENORIO ESCRIBANO

\*\*\*\*\*

**Y para que conste y surta los efectos oportunos se firma el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa con la salvedad del Art. 206 del ROF, en Baeza a veinticinco de junio de dos mil quince.**

Vº Bº  
LA ALCALDESA



SECRETARIO GENERAL